# Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay


## RESOLUCION I.M. N° 3.146/2019

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "MANTENIMIENTO A UNIDADES DEL SISTEMA ELECTRICO Y REFRIGERACION" A LA EMPRESA LAS AMERICAS S.R.L., CON RUC Nº 80025373-6.----------**

**Hernandarias, 07 de Octubre de 2019.-**

**VISTO:** El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la licitación por **Contratación Directa Nº 03/2019 "Mantenimiento a Unidades del Sistema Eléctrico y Refrigeración"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en la Carta de Invitación; y,----------

**CONSIDERANDO:** Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) 3H INGENIERIA S.R.L., con RUC Nº 80090392-7; y 2) LAS AMERICAS S.R.L., con RUC Nº 80025373-6.**----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 970/2016 de fecha 22 de Marzo de 2016, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación bajo la Responsabilidad de esta máxima autoridad** a la **Empresa LAS AMERICAS S.R.L., con RUC Nº 80025373-6,** por resultar la oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Teniendo en cuenta lo dispuesto en **el Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** que establece: "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009,** este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la firma **"LAS AMERICAS S.R.L.", con RUC Nº 80025373-6**, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la ejecución de los servicios requerida en el llamado. ----------

Que, el costo estimativo de los servicios se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la contratación de los servicios en referencia, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes). ----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existen Disponibilidad Presupuestaria en el **Objeto de Gastos (O.G.) 240 "Gastos de servicios de aseo, mantenimiento y reparación", Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 11**, del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio Fiscal del año 2019, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de las firma adjudicada la ejecución de los servicios adjudicados con la emisión de la Orden de Servicios de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

**POR TANTO,** en base al informe de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**RESUELVE**

**Art.1°.- ADJUDICAR bajo la Responsabilidad de esta máxima autoridad el llamado a licitación por Contratación Directa Nº 03/2019 para la ejecución de "Mantenimiento a Unidades del Sistema Eléctrico y Refrigeración", a la siguiente empresa LAS AMERICAS S.R.L., con RUC Nº 80025373-6, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 167.930.000 (Guaraníes Ciento sesenta y siete millones novecientos treinta mil), IVA incluido, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

- 17

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay


**RESOLUCION I.M. N° 3.146/2019**

**Art. 2°.- SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las cláusula y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------

**Art. 3°.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, Dirección de Transporte y Servicios la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

**Art. 4°- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

**Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

**Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**
**Intendente Municipal**